



*Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado*

Buenos Aires, 23 de octubre de 2014

VISTO la Resolución N° 2745/11 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Buenos Aires, mediante la cual se acepta al Esp. Fernando Luís BINOTTO como aspirante a Magister en Docencia Universitaria, y

CONSIDERANDO:

Que la Directora de Tesis, Dra. Nilva Lucia RECH STÉDILE, ha presentado en tiempo y forma la documentación que avala las tareas realizadas por el aspirante para la conclusión de la tesis "Las percepciones sobre la preparación universitaria de la enfermería para la acción en emergencia y trauma", a la par que solicita la designación del Jurado de Tesis respectivo.

Que se ha cumplido con las condiciones establecidas en las Ordenanzas N° 1313 y N° 1369 relativas al Reglamento de la Educación de Posgrado y la Carrera de Maestría en Docencia Universitaria, respectivamente.

Que la Comisión de Posgrado de la Universidad Tecnológica Nacional avaló la propuesta de designación de la Mg. María del Carmen MALBRAN, el Dr. José PALACIOS y el Dr. Alberto YORIO, como miembros titulares del Jurado de Tesis.

Que la Comisión de Ciencia, Tecnología y Posgrado aconseja la aprobación de la presente resolución.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado



EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Designar al JURADO DE TESIS, que actuará en la evaluación de la tesis “Las percepciones sobre la preparación universitaria de la enfermería para la acción en emergencia y trauma” presentada por el Esp. Fernando Luís BINOTTO, integrado por los siguientes académicos:

Miembros Titulares: Mg. María del Carmen MALBRAN, Dr. José PALACIOS y Dr. Alberto YORIO.

ARTÍCULO 2º.- Establecer que los procedimientos para la evaluación y defensa de la tesis serán los establecidos en la Ordenanza N° 1313.

ARTÍCULO 3º.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 1639/2014

Ing. HÉCTOR CARLOS BROTTTO
RECTOR

A.U.S. RICARDO F. O. SALLER
Secretario del Consejo Superior